

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., uno (1) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2020-00060.
Demandante: Sistemcobro S. A. S.
Demandado: Fabián Andrés Moreno Sáenz.

Comoquiera que mediante correo electrónico remitido el 14 de octubre pasado, la parte actora remitió nuevamente la «sustitución de poder» en favor del abogado Carlos Andrés Leguizamo Martínez –que ya había dirigido en email de 31 de julio anterior–, deberá estarse a lo resuelto en determinación de 15 de octubre ulterior, visible en folio 32, que se pronunció sobre esa documental.

Notifíquese,


Artemidoro Guálteros Miranda
Juez
(2)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C., **2 de diciembre de 2020**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado n° **062**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria:
Luz Angela Rodríguez García

Lpds

/ 8

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., uno (1) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2020-00060.

Demandante: Sistemcobre S. A. S.

Demandado: Fabián Andrés Moreno Sáenz.

Previo a acceder al pedimento que precede, relativo a la remisión de copias del expediente y a la entrega de oficios, deberá la parte interesada dar cumplimiento a la determinación de 15 de octubre de 2020, militante en folio 32 del cuaderno principal.

Notifíquese,


Artemidoro Guaiteros Miranda
Juez

(2)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA Bogotá, D.C., 2 de diciembre de 2020 En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado n.º 062 , fijado a las 2:00 a.m. La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García
--

Lpds